

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos en la zona de servicio del puerto de Castellón.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» para ocupar una parcela de 2.313,98 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Castellón, para construir un oleoducto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Servicio Nacional del Trigo para cambiar la ubicación de un silo de cereales en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional del Trigo para cambiar la ubicación del silo de cereales, cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1959, de los terrenos de la antigua cantera contigua al dique-muelle del Este a la explanada adyacente al arranque del citado dique-muelle, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña referente al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de los bienes o derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 623,600 al 627,177 de la carretera N-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo», término municipal de Narón.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1960), la ejecución de las referidas obras (proyecto de contrapartida de Ayuda Americana, número 152-21-238), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados, que el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura y hasta el momento del acta previa las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación que a continuación se publica.

La Coruña, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Crespo.—5.284

Relación de bienes o derechos que es necesario expropiar en el término municipal de Narón con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 623,600 al 627,177 de la carretera N-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo»

Finca número 1:

Nombre del propietario: Don Juan Ignacio Leiceaga López.
Vecindad: Alto del Castaño, número 183.

Situación, paraje o lugar: Idem
Linderos: N., Calixto López Fernández; S., carretera N-IV, ramal a El Ferrol del Caudillo; E., camino: O., María Fernández y Benito Alvaríño.

Clase de la finca: Huerta y solar.

Finca número 2:

Nombre del propietario: Don Benito Alvaríño Grimaldos.
Vecindad: Alto del Castaño.

Situación, paraje o lugar: Idem.
Linderos: N., carretera N-IV, ramal a El Ferrol del Caudillo; S., Pedro Fernández; E., Pedro Fernández; O., camino vecinal.
Clase de la finca: Huerta.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la ocupación de las fincas que se citan del término municipal de Alarcón, afectadas por el camino de Tebar a la presa de Alarcón.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón, afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 12 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Relación que se cita

Número 1. Propietario, Dativo Pérez. Superficie, 94 áreas y 67 centiáreas, 30 áreas y 2 centiáreas.
Número 2. Propietario, Juan Muñoz. Superficie, 1 hectárea, 50 áreas y 24 centiáreas, 59 áreas y 51 centiáreas, 86 áreas y 99 centiáreas.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.327.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de fincas afectadas por las obras del Canal Bajo del Alberche, trozo II, en los términos municipales de Gamonal y Calera, provincia de Toledo.

Declaradas de urgente ejecución de las obras del Canal Bajo del Alberche, trozo II, por Decreto de 5 de septiembre de 1940, y a los efectos del intento de convenio sobre justiprecio previsto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios y demás interesados de las fincas afectadas por las obras citadas y sitas en el término municipal de Gamonal para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el de Calera, el 15, a la misma hora, a fin de que comparezcan con la documentación justificativa de sus derechos en los respectivos Ayuntamientos citados, para convenir sobre el precio de sus terrenos y derechos con el representante de la Administración.

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados en el expediente podrán formular las alegaciones pertinentes encaminadas a rectificar posibles errores de la relación de bienes que más abajo se inserta, comparando para ello en los lugares, día y hora señalados y aportando la documentación correspondiente.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis de Llanos y Silvea.—5.193.